

### Definición de Dependientes Elegibles

| Dependiente   | Descripción  |
|---|--|
| <i>Cónyugue legal</i>   | La persona con la que está casado legalmente conforme a las leyes del lugar donde vive (si usted está separado o divorciado legalmente, su cónyuge no está cubierto).  |
| <i>Pareja conviviente del mismo sexo</i>  | Contacte al Centro de servicios para afiliados al 212-388-3500 para obtener información sobre la elegibilidad para una pareja conviviente del mismo sexo.  |
| <i>Hijos (1)</i><br><small>(a excepción de hijos discapacitados)</small>  | <p>El hijo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· no está casado</li> <li>· es menor de 19 años o está en el año calendario en el cual cumple los 19 años (o los 23 años, si es un estudiante de tiempo completo en un instituto, universidad o escuela técnica acreditados)</li> <li>· tiene la misma dirección principal que el participante* o como se requiere bajo los términos de una Orden de Manutención Infantil Médica Calificada (QMCSO, por sus siglas en inglés), y</li> <li>· depende del participante por más de la mitad de su sustento anual y es presentado como dependiente en su declaración de impuestos*</li> </ul> <p>Y es uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· su hijo biológico</li> <li>· su hijo adoptado o uno asignado a usted en anticipación de la adopción</li> <li>· su hijastro: esto incluye el hijo biológico o adoptado de su cónyuge</li> <li>· el hijo biológico o adoptado de su pareja conviviente</li> <li>· un joven bajo tutela es elegible sólo si usted lo ha adoptado o solicitado la adopción</li> <li>· o su nieto, sobrino o sobrina SÓLO si usted es el guardián legal otiene la custodia legal y el joven depende de usted y sólo de usted para todo su sustento y mantenimiento, si la solicitud de guardianía legal está pendiente, usted debe suministrar la documentación que pruebe que los documentos han sido presentados y cuando el proceso legal se termine</li> </ul> |
| <i>Hijos (1)</i><br><small>(Discapacitados)</small>   | <p>El hijo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· está total y permanentemente discapacitado</li> <li>· se convirtió en discapacitado mientras era un dependiente elegible, y</li> <li>· reúne todos los requisitos indicados anteriormente para un hijo dependiente excepto la edad.</li> </ul>  |
| <p>(1) Un hijo no se considera dependiente según el Plan si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· no es un ciudadano de los Estados Unidos y vive fuera de los Estados Unidos, Canadá o México</li> <li>· pertenece a las fuerzas armadas o fuerzas similares de cualquier país.</li> </ul> <p>*Si usted está legalmente separado o divorciado, su hijo puede vivir y/o ser dependiente para fines tributarios del cónyuge del que se separó o divorció legalmente.</p> |  |
| <p><b>Contacte al Centro de servicios para afiliados al 212-388-3500 para obtener información adicional sobre cuándo comienza y termina la cobertura y sobre las normas de inscripción.</b></p>   |  |

Feb-10